



Municipalidad de Arica
 REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

AUTORIZA FERIA INTERNACIONAL DEL
 LIBRO FIL 2024

EXENTO

DECRETO N.º 4375/ 2024
ARICA, 25 de abril del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Registro Interno N.º39 de la Administración Municipal con fecha 08 de abril 2024, autorizando la Feria Internacional del Libro FIL 2024.
2. Ord.N.º265 con fecha 10 de abril 2023 de la Dirección de Cultura, solicitando autorización para la instalación y funcionamiento de la Feria Internacional del Libro FIL 2024, adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Plano de la ubicación de los puestos.
 - Carta autorización, indicando los baños que utilizaran los socios de la actividad.
3. Correo Electrónico del Dpto. Iluminación y Semáforo con fecha 22 de abril 2024, autorización conexión eléctrica en el Sector Plaza Grecia.
4. Correo electrónico con fecha 24 de abril 2024, en relación a la Resolución del Delegado Presidencial, el Sr. Administrador Municipal autoriza la realización de la Feria Internacional del Libro FIL 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y el funcionamiento de **“Feria Internacional del Libro Fil 2024”**, en la cuenta con 24 puesto de 2x2 mts2 en la Plaza Grecia, Paseo Sangra y 5 al Interior de la Casa Cultural Yanulaque, durante el día 25 de abril 2024 de 09:00 a 19:30 Hrs, según se detalla en la siguiente nominas:

PLAZA GRECIA Y PASAJE SANGRA

Nº	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Miguel Duran Candia	[REDACTED]	Libros.
2	Claudia Ojeda Moya		Libros.
3	Cristian Olivares Albial		Libros.
4	Daniel Olcay Jeneral		Libros.
5	Kattina González Figueroa		Libros.
6	Nidia Faundez Aguilar		Libros.
7	Susana Montecinos Alarcón		Libros.
8	Carla Sepúlveda Mamani		Libros.
9	Orfa Ferrada Obe		Libros.



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

AUTORIZA FERIA INTERNACIONAL DEL
LIBRO FIL 2024

10	José Pizarro Theiler		Libros.
11	Connie Tapia Monroy		Libros.
12	Walter Flores Velásquez		Libros.
13	Freddy Tapia Carvajal		Libros.
14	Diego Ibarra Aguilera		Papelería.
15	Giannina Arancibia Araya		Libros.
16	María Delgado Ramos		Libros.
17	Carlos Morales Fredes		Libros.
18	Fabiola Vidal Martínez		Artesanías.
19	Eduardo Tissie Garrido		Juegos Didácticos.
20	Ana Núñez Zurita		Papelería.
21	Franco Viza Trincado		Comic/Ilustraciones.
22	Luis Toro Ossandón		Libros.

Según lo anterior, se indican los contribuyentes que solo harán exhibición de figuras de Colección:

N°	NOMBRE	RUT	EXHIBICIÓN
1	José Pellegrini Tapia		Figura de Colección.
2	Jocelin Donoso Olave		Figura de Colección.

CASA CULTURA YANULAQUE (INTERIOR)

N°	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Alex Yucra Figueroa		Comic /Ilustraciones.
2	Luisa Castillo Arévalo		Comic/Ilustraciones.
3	Edison Coronado Vallejo		Comic/Ilustraciones.
4	Karol Fuentealba Ott		Comic/Ilustraciones.
5	Gonzalo Ordoñez Arias		Comic/Ilustraciones.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad, Srta. Violeta Solar Jara.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Administración, Dirección de Cultura, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/MCA/vca